

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Hacienda y Función Pública

- 2** *RESOLUCIÓN DE 22 de febrero 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de excluidos y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición.*

Mediante Orden 1150/2019, de 16 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de enero de 2020), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, mediante Resolución de 1 de julio de 2020, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de julio), fueron aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y publicada la relación provisional de excluidos en las señaladas pruebas.

Asimismo, por Resolución de 1 de septiembre de 2020, del mismo centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de septiembre), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, que fue luego modificada mediante Resolución de 19 de noviembre de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre).

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la base 9.4 de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid:

#### RESUELVE

##### Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que se expondrán en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace:

<http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano>, o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/archivos-a2-2019>.

##### Segundo

Publicar como Anexo a la presente Resolución, la relación definitiva de aspirantes excluidos en el reseñado proceso selectivo.

##### Tercero

La inclusión de aspirantes en la relación definitiva de admitidos al proceso selectivo no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para los aspirantes que superen el

proceso selectivo, tal y como se indica en la base 9.3 de la Orden 1150/2019, de 16 de diciembre.

#### **Cuarto**

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que se celebrará, según lo acordado por el referido Tribunal Calificador, el día 18 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en el IES Ciudad Escolar de la Comunidad de Madrid, sito en la carretera de Colmenar Viejo, km 12,800 (28049 Madrid) y que se desarrollará conforme a lo dispuesto en la base 6.3.1 de la aludida Orden 1150/2019, de 16 de diciembre.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado Tribunal adoptar Resolución motivada a tal efecto.

#### **Quinto**

No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidos a estas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.

Igualmente, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

#### **Sexto**

Se hará pública, tanto a través de la página web indicada en el apartado primero, como en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, referidas en dicho apartado, la relación de aspirantes que han solicitado adaptación para la realización del primer ejercicio de la oposición, con indicación de la concesión o denegación de la misma, sin perjuicio de que, en este último caso, se proceda a la notificación individualizada de las causas de denegación.

#### **Séptimo**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 22 de febrero de 2021.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

**ANEXO I**


Dirección General de Función Pública  
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**Comunidad de Madrid**

Orden de convocatoria: 1150/2019

B.O.C.M.: 22/01/2020

**Relación definitiva de aspirantes excluidos en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo A**

Nº Reg	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Turno	Cupo Disc	Estado	Causas de Exclus	Idiomas
235042	***7407**	BLANCO MONGE, ROSA MARIA	Libre	NO	Excluido	J	Francés
235370	***9537**	BUENO ROYO, IRENE	Libre	NO	Excluido	J	Inglés
235564	***4511**	CANO RIVAS, ALMUDENA	Libre	NO	Excluido	J	Inglés
235629	***7916**	CENJOR RODRIGUEZ, OLGA	Libre	NO	Excluido	F	Inglés
235593	***4809**	DIAZ GOMEZ, MARIA LUISA	Libre	NO	Excluido	J	Inglés
235512	****3756*	GHINATTI, HERNAN MIGUEL	Libre	NO	Excluido	F,G	Inglés
235095	***8127**	HURTADO MORENO, CELIA	Libre	NO	Excluido	J	Inglés
235580	***9802**	MARINOVIC BRSCAN, PAULO ROBERTO	Libre	NO	Excluido	J	Inglés
235079	***6502**	MARTINEZ TRIGO, VICTORIA EUGENIA	Libre	NO	Excluido	B	Inglés
235127	***8425**	MORA RUEDAS, MARIA ELENA	Libre	NO	Excluido	J	Inglés
235305	***0812**	MOYANO CHIANG, GIULIANA NELLY	Libre	NO	Excluido	J	Inglés
235531	***4055**	PARRA FERNANDEZ, JON ALEXIS	Libre	NO	Excluido	J	Inglés
235619	***0943**	POLONIO REDONDO, MARIA	Libre	NO	Excluido	J	Inglés
235092	***6272**	PRIETO CHIVERTO, SARA	Libre	NO	Excluido	J	Inglés
235632	***1612**	REDONDO MARTIN, ALEXANDRA	Libre	NO	Excluido	J	Inglés
235595	***0696**	REY CAO, HELENA	Libre	NO	Excluido	G	Inglés
235128	***2671**	SAN JUAN BREÑA, CRISTINA	Libre	NO	Excluido	J	Inglés


 Dirección General de Función Pública  
 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**Comunidad de Madrid**

Orden de convocatoria: 1150/2019

B.O.C.M.: 22/01/2020

**Relación definitiva de aspirantes excluidos en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo A**

Nº Reg	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Turno	Cupo Disc	Estado	Causas de Excl	Idiomas
--------	---------	--------------------	-------	-----------	--------	----------------	---------

Turno: L-Turno libre

Disc: S- Participa por el cupo de reserva para personas con discapacidad

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
A	No cumplimentar la solicitud por los medios electrónicos indicados en la convocatoria
B	No firmar la solicitud y declaración responsable
C	No consignar el DNI/NIE u otros datos de identidad
D	No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma
F	No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
H	No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida en la convocatoria
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
K	No indicar el turno de acceso / No cumplir los requisitos de acceso a través del turno elegido / Solicitar participar por más de un turno de acceso
L	No pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid
N	No prestar servicios en la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el art.55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Comunidad de Madrid
O	No poseer o no haber declarado poseer el permiso de conducir exigido en la convocatoria
P	No presentar correctamente la autorización para someterse a pruebas médicas
Q	No indicar idioma principal o indicar un idioma no permitido
R	No indicar idioma secundario o indicar un idioma no permitido
S	No indicar la rama elegida o indicar incorrectamente la misma
T	No poseer la capacidad funcional requerida para el ejercicio de las funciones
U	No haber prestado servicios efectivos durante el tiempo mínimo establecido en la convocatoria
V	No acreditar o no declarar poseer la experiencia sustitutoria de la titulación exigida en la convocatoria
W	Desistimiento de la solicitud
X	Personal laboral que no se encuentra en activo o con reserva de puesto de trabajo
Y	No poseer la antigüedad mínima establecida en la convocatoria
Z	No figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos

(\*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

(03/8.088/21)

